UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 03 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente Nº 05675-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar las transferencias de los fondos por economías en gastos en personal por la reducción vigente en las contribuciones patronales de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Presupuesto 2006 del Consejo Superior, correspondientes a las economías registradas en el mes de octubre del corriente año, a las Unidades Académicas Río Gallegos, por la suma de PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($40.936,53), Caleta Olivia por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($28.600,65), San Julián por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTIÚN CENTAVOS ($8.646,21), y Río Turbio por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($15.646,57);

Que se debe efectuar la imputación preventiva de la suma a transferir;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- AUTORIZAR las transferencias por economías en gastos en personal por la reducción vigente en las contribuciones patronales de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Presupuesto 2006 del Consejo Superior, correspondientes a las economías registradas en el mes de octubre del corriente año, a las Unidades Académicas Río Gallegos por la suma de PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($40.936,53), Caleta Olivia por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($28.600,65), San Julián por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTIÚN CENTAVOS ($8.646,21), y Río Turbio por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($15.646,57)), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 –Servicios sociales- Función: 4 –Educación y cultura- Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 02 – Obras Menores U.A.C.O. -Inciso:

3. Servicios no personales..... $28.600,65

Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 3 –Obras Menores U.A.R.T.- Inciso:

2. Bienes de consumo..... $ 1.433,09

UNPA
RECTORADO

954

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

3. Servicios no personales.....	$	5.697,14
4.2. Construcciones.....	$	2.349,34
4.3. Maquinaria y equipo.....	$	4.757,40
4.5. Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	$	469,87
5.1. Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes.....	$	939,73

Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 4 –Obras Menores U.A.S.J.- Inciso:

4.2. Construcciones.....	$	2.014,30
4.3. Maquinaria y equipo.....	$	6.631,91

Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 9 –Obras U.A.R.G.- Inciso:

4.2. Construcciones.....	$	40.936,53

Del presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL de la PATAGONIA AUSTRAL
UNPA
RECTORADO

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

RESOLUCIÓN Nº 954 -2006.-

a.c.